

ACTA N° 21/2020 DE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP-San Salvador, a las diez horas con cinco minutos del día treinta de julio, año dos mil veinte, reunidos para celebrar sesión. Presentes los Directores Propietarios: Doctor José Nicolás Ascencio Hernández, Presidente; licenciada Karla Patricia Sandoval de Sosa, licenciado René Mauricio Mendoza, licenciada Ana Yessika Morales de Barrera, Licenciado Nelson Alexander Yanes Iraheta, y Señor Jorge Alberto Castro Reyes, por parte de los Ministerios de: Hacienda, Educación, Ciencia y Tecnología, Trabajo y Previsión Social, Salud y Gobernación y Desarrollo Territorial, en su orden; y Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Además, estuvieron presentes los Directores Suplentes: licenciado Marvin Alfredo López Lovos, licenciado José Antonio Montenegro Cruz y doctora Roxana Beatriz

Magaña Noyola, por parte de los Ministerios de: Educación Ciencia y Tecnología, Trabajo y Previsión Social y Salud; así también la profesora Rosa Alberta Rodríguez de Chávez, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Está presente también, la licenciada Silvia Marlene Rosa de Flores, Secretaria de Junta Directiva.

DESARROLLO: I. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM. El Director Presidente verificó la asistencia, dando como resultado la concurrencia de siete directores propietarios, incluyendo al Presidente; cumpliéndose lo establecido en el artículo 15 inciso tercero de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos. **II. APROBACION DE LA AGENDA.** Se sometió a aprobación la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue aprobada por unanimidad quedando de la siguiente forma: I. Establecimiento del Quórum. II. Aprobación de la agenda. III. Lectura y aprobación del acta de sesión anterior número 20/2020, de fecha 23 de julio de 2020. IV. Aprobación de las Especificaciones Técnicas del proceso de Libre Gestión INPEP LG-07/2020 denominado "Suministro de vehículos de transporte para el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP) 2020". V. Autorización al Presidente para firmar contrato de arrendamiento del Edificio Urrutia Abrego II, con el INSAFOCOOP. VI. Aprobación de modificación al Plan Anual de Auditoría Interna año 2020. VII. Informes: 1. Seguimiento a los acuerdos tomados por la Junta Directiva durante los meses de enero a junio de 2020. 2. Examen especial al cumplimiento de la Política de Inversión Financiera del INPEP, correspondiente a los meses de diciembre 2019, enero y febrero de 2020. 3. Examen especial al manejo de los Fondos del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP) correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019. VIII. Varios. Informe verbal de la Profesora Rosa Alberta Rodríguez, relacionado a la equiparación de auxilios funerarios con el ISSS. **III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR NÚMERO 20/2020, DE FECHA 23 DE JULIO DE 2020.** Se sometió a votación la aprobación de la referida acta, la cual fue aprobada por unanimidad. **IV. APROBACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN INPEP LG-07/2020 DENOMINADO "SUMINISTRO DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS (INPEP) 2020".** El Director Presidente informó a la Junta Directiva que se presentará el punto relacionado con la aprobación de las Especificaciones Técnicas del proceso de Libre Gestión INPEP LG-07/2020 denominado "Suministro de vehículos de transporte para el

Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP)", solicitando autorización para que ingrese a la sala la Licenciada Roxana Elizabeth Bolaños Beltrán, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI- para que realice la presentación del punto. La Licenciada Bolaños manifestó que presentará un resumen de las Especificaciones Técnicas para la contratación del suministro de vehículos de transporte para el INPEP con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 41 de la LACAP denominado Actos Preparatorios y avanzar con el proceso, informando que la disponibilidad presupuestaria para dicho suministro es de \$54,000.00, valor que será invertido en la adquisición de dos pick up 4X4; posteriormente presentó los 3 ítems que se evaluarán en el proceso, con su descripción y ponderación asignada, siendo estos: A. Características técnicas mínimas requeridas el 70%, B. Suministro de repuestos 15% y C. Experiencia de la empresa 15%, totalizando el 100%. Para la evaluación del ítem A, las características técnicas mínimas requeridas, se dividen en 7 puntos que son: Descripción de los vehículos, características de accesorios exteriores, de accesorios interiores, de llantas, de motor, de seguridad, y otros requerimientos, asignando el 10% de cada uno si cumplen con las especificaciones solicitadas y si no cumplen se le asignará el 0%. Para el ítem B. Suministro de Repuestos, el oferente deberá presentar carta firmada por el Representante Legal, en la que indique que cuenta con lo siguiente: Más de 5 años en el mercado nacional, dedicado a la venta y distribución de vehículos automotores; con talleres especializados; y con stock de repuestos. En el ítem C. Experiencia de la empresa, si el INPEP anteriormente adquirió bienes con la empresa, no será necesario que ésta presente las tres constancias solicitadas, y si no tuvo informe de rechazo o algún inconveniente presentado por la Unidad solicitante y por el Administrador del Contrato ante la UACI, se le asignaría el 15% y si tuvo rechazo o notas que digan que hubo incumplimiento de parte de la empresa se le asignará 0%; en el caso que el INPEP anteriormente no hubiera adquirido bienes con la empresa, éste tiene que presentar tres constancias donde se haga referencia a la calidad del suministro y al cumplimiento de los plazos contractuales, asignándosele excelente 15%, muy bueno 10%, bueno 5% y deficiente 0%. Asimismo, informó que para considerar la oferta presentada por el oferente, es necesario que hayan obtenido la calificación mínima del 80% en la parte técnica, de lo contrario serán considerados NO ELEGIBLES. Con respecto a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Licenciada Bolaños explicó que al concluir la evaluación, la Unidad requirente, elaborará un informe basado en los

aspectos antes señalados, en el cual se indicará la recomendación de las ofertas que hayan alcanzado la mayor ponderación en la evaluación técnica y que el INPEP adjudicará la oferta económica que cumpla con lo requerido técnicamente y esté dentro del monto presupuestado autorizado y acorde a los precios del mercado. Por otra parte, informó que los plazos de entrega serán de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir del día siguiente a la firma del contrato; que el lugar de entrega será en el INPEP, ubicado entre 15 y 17 calle poniente, Centro de Gobierno, San Salvador, y la garantía de los vehículos deberá ser un mínimo de 100,000 km. recorridos o 3 años, lo que ocurra primero, por desperfectos de fábrica. Si después de recibidos los vehículos se dieran desperfectos, estos deberán ser reemplazados en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles después de notificada la falla, garantizando el perfecto funcionamiento. Finalmente, manifestó que las ofertas deberán especificar claramente aspectos que se consideren importantes en relación a la garantía de fábrica, dando mantenimiento preventivo como mínimo a los 5,000 kilómetros. Finalizada la presentación, la Profesora Rosa Alberta Rodríguez, preguntó si se podría sustituir la compra de un pick up por un microbús, manifestando que en ocasiones se tiene que trasladar a los jubilados que asisten a algunos eventos, y que además, actualmente la situación de la pandemia ha ocasionado la necesidad de transportar al personal; la señora Gerente, manifestó que la compra de los dos pick up está programada desde el año pasado, y que el costo del microbús sería más alto; pero que si la Junta Directiva está de acuerdo se podrían realizar los ajustes presupuestarios necesarios para comprar el microbús en vez de un pick up, o bien incorporar en el presupuesto del ejercicio fiscal 2021 la compra del microbús. El Director Presidente manifestó que este punto se agendó para este día, ya que la compra de los vehículos es importante realizarla lo más pronto posible, considerando que los servicios que actualmente se brindan en las oficinas de San Salvador, se deben implementar también en Santa Ana y San Miguel, lo que implica que haya un vehículo en cada una de estas oficinas; adicionalmente, mencionó que uno de los pick up con que se cuenta es bastante antiguo e implica mayor consumo de combustible y gastos en repuestos. Asimismo, explicó que el INPEP ha estado apoyando al Ministerio de Salud durante la emergencia del COVID-19 con dos vehículos en San Miguel a tiempo completo, con sus respectivos motoristas; además, se está brindando apoyo al Ministerio de Gobernación en el reparto de los paquetes alimentarios; por lo que dichos vehículos han estado utilizándose bastante, lo que implica que deberá dársele mucho

mantenimiento; y en ese sentido se solicita aprobar las especificaciones técnicas presentadas, ya que permitirá avanzar en el proceso de adquisición de los nuevos pick up y finalizarlo en el mes de noviembre. La Licenciada Karla Sandoval de Sosa, manifestó que es importante que se evalúe lo que más necesita el INPEP en este momento, si realmente es un microbús o un pick up, y en el caso de que lo que se requiera es un microbús, implicaría que se incrementen los costos, entendiéndose que existen ahorros en otras partidas y se pueden hacer las modificaciones presupuestarias que sean necesarias, por lo que el análisis no debe enfocarse a los recursos, sino a la necesidad actual que el INPEP tiene; ya que tal como lo explicaba el Director Presidente los vehículos que serán sustituidos, por los que se comprarán, serán los que actualmente andan en campo y que requerirán de mayor mantenimiento. La señora Gerente manifestó que en la flotilla vehicular actual hay uno del año de 1996 y tres del 2006; que el de 1996 la mayoría de tiempo pasa en el taller y los costos son altos, por lo que no es rentable mantenerlo, y que con los que se adquieran se sustituirá el del año de 1996 y uno de 2006. La Licenciada Ana Yessika Morales de Barrera, consultó si no se ha contemplado conformar una comisión evaluadora de ofertas, aunque la ley no obliga en la Libre Gestión generar comisión para evaluar ofertas, pero es más conveniente que por los montos se conforme una comisión evaluadora de ofertas, pero es una decisión del titular de la institución. La señora Gerente manifestó que ya se tiene contemplado lo recomendado por la Licenciada de Barrera, ya que también es una recomendación de la nueva jefa UACI, por lo que será contemplada a partir de este proceso. El Director Presidente sometió a votación la aprobación de las Especificaciones Técnicas del proceso de Libre Gestión INPEP LG-07/2020 denominado "Suministro de vehículos de transporte para el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP) 2020", así como la propuesta de incorporar al presupuesto del ejercicio 2021 la adquisición de un microbús, propuestas que fueron aprobadas por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE: **Acuerdo No. 29/2020.** a) Aprobar y ratificar las Especificaciones Técnicas del proceso de Libre Gestión INPEP LG-07/2020 denominado "Suministro de vehículos de transporte para el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP) 2020", de conformidad al artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). b) Incorporar en el presupuesto del ejercicio 2021, la adquisición de un microbús, para el traslado de pensionados a los diferentes eventos que el INPEP realice en favor de los mismos. El documento de las Especificaciones Técnicas

forma parte de esta acta. V. AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE PARA FIRMAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO URRUTIA ABREGO II, CON EL INSAFOCOOP. El Director Presidente, sobre este punto informó que el Ministerio de Hacienda por medio de nota dirigida a su persona, en el párrafo tres manifiesta lo siguiente: "Por lo expuesto, este Despacho Ministerial considera que constitucionalmente y legalmente el INPEP, no necesita la autorización de la Asamblea Legislativa para arrendar el inmueble objeto de su petición, ya que al gozar de autonomía y patrimonio propio, es necesario y pertinente el acuerdo de Junta Directiva que autorice al Presidente de la misma, quien según su ley de creación tiene la representación legal del Instituto; de igual manera el INSAFOCOOP, no es una entidad de utilidad general, sino una institución del Estado, de Derecho Público, con autonomía en los aspectos económicos", manifestando también, que a partir de lo manifestado por el Ministerio de Hacienda, se da la Opinión Legal donde expresa que no es necesario el Decreto Legislativo sino que basta el acuerdo de la Junta Directiva facultando al Presidente para que pueda celebrar el contrato de arrendamiento del Edificio Urrutia Abrego II. La Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, manifestó que recuerda que en una de las sesiones se habló que el Edificio Urrutia Abrego sería utilizado por el INPEP como archivo para resguardar los documentos de los pensionados. El Director Presidente aclara que una de las apuestas que el INPEP tiene en su gestión es no seguir pagando arrendamiento para bodegas, y se ha realizado una revisión de las instalaciones, determinándose que es cuestión de ordenar, manifestando que hay un estudio técnico elaborado por una arquitecta en el que se establece que las bodegas se trasladen al INPEP, se harán los movimientos internos y cumpliendo con los lineamientos del Departamento de Gestión de Archivo, manifestando que en su momento se les hará a la Junta Directiva la presentación correspondiente. La señora Gerente manifestó que es importante firmar el contrato porque hay que legalizar el pago que debe hacer el INSAFOCOOP al INPEP por la utilización del edificio, ya que adeudan desde el mes de enero hasta junio; y que la Corte de Cuentas de la República, le ha observado a esa institución que si no existe el contrato no pueden pagar, por eso es necesario el contrato para ejecutar el cobro. EL Director Presidente sometió a votación la autorización al Presidente para la firma del contrato de arrendamiento del Edificio Urrutia Abrego II con el INSAFOCOOP, la cual fue aprobada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE: Acuerdo N°. 30/2020 Aprobar y ratificar la autorización al Presidente del Instituto para que firme el Contrato de Arrendamiento del Edificio Urrutia

Abrego II, con el INSAFOCOOP, para el período de un año contado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, por el monto de SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$67,200.00), tomando en cuenta la nota del Ministerio de Hacienda de fecha 26 de mayo de 2020 y a la Opinión Jurídica emitida por la Subgerente Legal Interina del INPEP. Los documentos presentados en este punto forman parte de la presente acta. VI. **APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA AÑO 2020.** El Director Presidente solicitó autorización para que ingrese el Licenciado Napoleón Muñoz Ramírez, Auditor Interno para que realice la presentación sobre la modificación al Plan Anual de Auditoría Interna del año 2020. El Licenciado Muñoz Ramírez inició la presentación, informando que se ha realizado modificación al Plan Anual de Auditoría Interna del año 2020 y que el artículo 34 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, establece que: "el responsable de Auditoría Interna en cumplimiento a la Ley de la Corte de Cuentas de la República deberá remitir a la Corte el Plan Anual de Trabajo y sus modificaciones, previo conocimiento de la Máxima autoridad". Posteriormente, manifestó que las modificaciones se han realizado a las Metas/Actividades 1. "Exámenes Especiales de algunos componentes de los Estados Financieros del INPEP, del 1 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020"; 2. "Exámenes Especiales al Cumplimiento de la Política de Inversión del 1 de diciembre de 2019 al 30 de noviembre de 2020"; 10 "Examen Especial al Departamento de Recursos Humanos"; 13 "Examen Especial a los Procesos de Compras, bajo todas las modalidades efectuados por la UACI" y 16 "Examen Especial al Sistema de Trámite de Pensiones (OSTP)", explicando para cada una de ellas lo siguiente: Actividad 1: la modificación consiste en que se elimina la emisión de este informe con base al artículo 68 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental que literalmente establece: "la actividad de auditoría interna desarrollada por la unidades de auditoría de las entidades del sector público, está enfocada en realizar exámenes especiales que consisten en el análisis o revisión puntual de algunas áreas, proceso o aspectos de la entidad y no comprende la realización de Auditorías Financieras, por lo cual, los auditores internos, no emiten opinión sobre razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros", y el artículo 37 del mismo cuerpo legal establece que la auditoría interna tendrá el acompañamiento de auditorías como es la Corte de Cuentas y Auditorías Externas para que sean los que vean la parte financiera y el auditor interno vea la parte de controles y no duplicar esfuerzos; Actividad 2: la modificación de esta actividad se refiere a que no se emitirán informes en

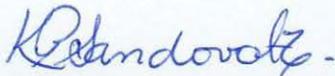
el segundo trimestre, ejecutándose en el tercer trimestre, sin embargo el alcance de este período quedará abarcado de abril de 2020 a septiembre de 2020, es decir en los tres exámenes programados para el tercer trimestre se incorporará el alcance del segundo trimestre; las Actividades 10 y 13 programadas en el segundo trimestre, han sido reprogramadas para el tercer trimestre con el propósito de tener un mayor alcance, siendo el mismo caso en la Actividad 16, la cual se traslada para el cuarto trimestre, con el propósito de obtener mayor cobertura en el alcance del mismo. La Licenciada Karla Patricia Sandoval de Sosa, manifestó que en una de las reuniones de Junta Directiva del mes de abril de este año, se presentó el Plan de Auditoría Interna del año 2021 y que uno de los puntos que se analizó era lo correspondiente a la auditoría a los Estados Financieros del año 2020, y se comentó en ese momento que este tipo de auditoría es más para la auditoría externa que se contrata anualmente, que para la interna, y que al dejar la actividad en el Plan se estaría duplicando esfuerzos; por lo que dicha actividad se eliminó del Plan de Auditoría Interna para el año 2021. Posteriormente, el Auditor mencionó, que efectivamente, en función de que en la reunión antes mencionada se analizó y determinó que el examen de auditoría a los estados financieros se dejara para la auditoría externa ya que como auditoría interna no podrían emitir un informe financiero porque no dictaban opinión, se eliminó del Plan de Auditoría para el Año 2021, por lo que, tomando en cuenta lo antes mencionado, para que fuera consistente con el Plan Anual de Auditoría del 2020, y de acuerdo al análisis realizado de las demás actividades, se modificó el Plan Anual de Auditoría 2020. Finalizada la presentación el Director Presidente después de la presentación y las aclaraciones efectuadas, sometió a votación la aprobación a la modificación del Plan Anual de Auditoría Interna del año 2020 y su posterior envió a la Corte de Cuentas de la República, la cual fue aprobada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE: **Acuerdo N° 31/2020**. Aprobar y ratificar la modificación al Plan Anual de Auditoría Interna del año 2020, tal como fue planteado por el Auditor Interno, y remitirlo a la Corte de Cuentas de la República, de conformidad al artículo 34 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental. El documento que contiene la modificación del Plan Anual de Auditoría 2020, forma parte de la presente acta. VII. INFORMES: 1. SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS TOMADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA DURANTE LOS MESES DE ENERO A JUNIO DE 2020. El Director Presidente, expresó que se entregó el documento que contiene el seguimiento a los acuerdos tomados desde el mes de enero al mes de junio, en el que se puede

observar que dos acuerdos no están ejecutados en su totalidad, y uno de ellos es la compra del Equipo Informático; y que el día de ayer se presentó al INPEP el técnico de BOLPROCE para conocer si se retomaría el tema de la adquisición de las computadoras en el mes de agosto. El documento presentado forma parte de la presente acta. 2. EXAMEN ESPECIAL AL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE INVERSIÓN FINANCIERA DEL INPEP, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE DICIEMBRE 2019, ENERO Y FEBRERO DE 2020. El Director Presidente, explicó que se entregó para conocimiento copia del Informe de Auditoría Interna de Examen Especial al Cumplimiento de la Política de Inversión Financiera del INPEP, correspondiente a los meses de diciembre de 2019, enero y febrero de 2020. La Junta Directiva dio por recibidos los informes antes mencionados, los cuales forman parte de la presente acta. 3. EXAMEN ESPECIAL AL MANEJO DE LOS FONDOS DEL FIDEICOMISO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES (FOP) CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019. El Director Presidente informó que se entregó para conocimiento copia del Informe de Auditoría Interna de Examen Especial al Manejo de los Fondos del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP) correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019. La Junta Directiva dio por recibido el informe antes detallado, el cual forma parte de la presente acta. VIII. VARIOS. INFORME VERBAL DE LA PROFESORA ROSA ALBERTA RODRÍGUEZ RELACIONADO A LA EQUIPARACIÓN DE AUXILIOS FUNERARIOS CON EL ISSS. La Profesora Rodríguez, informó a la Junta Directiva la aprobación de la propuesta de equiparación de los gastos funerarios con el Seguro Social, expresando sinceros agradecimientos a la Asociación de Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador ANMJES por la gestión y al Doctor Ascencio por el apoyo incondicional que brindó para poder realizar la propuesta ante la Asamblea Legislativa; además manifestó que el día jueves fue aprobada dicha propuesta. Al respecto el Director Presidente, expresó que de la secretaría jurídica de la Presidencia de la República le han solicitado la opinión del INPEP, y que ya se está trabajando en eso; y además, mencionó que en caso que dicho decreto legislativo se convierta en ley de la República, los fondos serán asumidos por el INPEP, estimándose que serán beneficiados aproximadamente 8,400 pensionados y que el costo estimado oscilará en 5 millones de dólares, los cuales serían cancelados en un lapso de 14 años finalizando con estos pagos aproximadamente en el año 2034. La Señora Gerente manifestó que los fondos para cubrir el incremento de los gastos funerarios, no va incluido en el Presupuesto del próximo año, por lo que habrá

que incorporarlos al momento de la aprobación definitiva de dicho presupuesto. La Junta Directiva dio por recibido el informe brindado. En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, la Junta Directiva acuerda clasificar los puntos contenidos en esta acta, como Información Pública. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente sesión, a las once horas con veinte minutos del día treinta de julio del año dos mil veinte.



Dr. José Nicolás Ascencio Hernández
Presidente



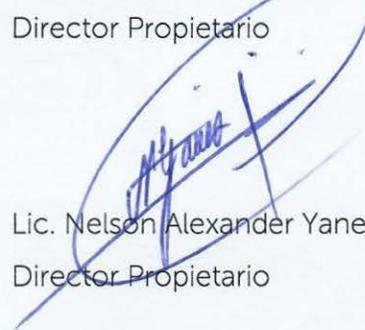
Licda. Karla Patricia Sandoval de Sosa
Directora Propietaria



Lic. René Mauricio Mendoza
Director Propietario



Licda. Ana Yessika Morales de Barrera
Directora Propietaria



Lic. Nelson Alexander Yanes Iraheta
Director Propietario



Sr. Jorge Alberto Castro Reyes
Director Propietario



Licda. Gloria Esperanza Minero de Torres
Directora Propietaria



Lic. Marvin Alfredo López Lovos
Director Suplente



Lic. José Antonio Montenegro Cruz
Director Suplente



Dra. Roxana Beatriz Magaña Noyola
Directora Suplente



Prof. Rosa Alberta Rodríguez de Chávez
Directora Suplente.



Licda. Silvia Marlene Rosa de Flores
Secretaria de Junta Directiva